

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial formado por una sola nave, sita en Bermeo, en el sitio de San Martín y en su zona industrial de Landabaso.

Mide igual que el terreno sobre el que se asienta, es decir, 221,25 metros cuadrados.

Linda, por todos sus lados, con el terreno sobre el que está edificado. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 701, libro 157, de Bermeo, folio 5, finca 12.926, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.980.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo (Bizkaia) a 11 de marzo de 1999.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—14.767.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 815/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Pulido Guerrero y doña Aurora Villegas Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 5.524, casa en término de los Ogijares, pago Cerro San Cristóbal, fase sexta, urbanización «Loma Linda», vivienda número 19, que consta de dos plantas y patio, sobre un solar de 230 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Una veintiséis ava parte indivisa de la finca registral número 5.477, zona común, en el término de los Ogijares, pago Cerro San Cristóbal, fase sexta, urbanización «Loma Linda», valorada a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—14.768.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Ruiz Vega y doña María del Carmen Medina Montero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.780. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, libro 101 de Churriana, folio 201. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—14.770.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan, con el número 235/1998, promovido por el Procurador señor Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; se saca a pública subasta, en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Antonio Pérez Requena y doña Montserrat Huertas Martínez, que al final de este edicto se identifican concisamente:

Primera subasta: Día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 14 de junio de 1999, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Ritos, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Urbana: Piso tipo D, en la planta 3.^a de viviendas, que es la quinta general del edificio. Consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, aseo, baño y cocina con terraza-lavadero. De superficie útil tiene 82 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Frente, ascensor, meseta de la escalera y patio anterior de luces; derecha, entrando, el piso letra B y ascensor; fondo, vuelo de la calle de nueva apertura, e izquierda, patio anterior y piso letra F.

Finca número 20.940, tomo 1.670, libro 323, folio 9 del Registro de la Propiedad de Guadix, sito en Guadix, calle Lorenzo Vázquez, número 46.

Dado en Guadix a 26 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—14.783.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 18/1999, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Malla Montano, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.^a, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 11 o piso ático, puerta primera, de la casa número 48, de la calle París, en el término de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con patio de luces y escalera; por el fondo, norte, con don Rubén González y don Valentín Egea, y por la derecha, entrando, este, y por la izquierda, oeste, con don Francisco de Asís Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.461, libro 208 de la sección primera, folio 7, finca 25.779-A.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—14.804.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 459/1998 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Cátedra Fernández, contra el bien especialmente hipotecado a doña Pilar Perona Huertas, en reclamación de 5.887.115 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de mayo, 14 de junio y 14 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda ático, situada en la planta cuarta o tercera de las altas del edificio marcado hoy con el número 3, de la calle Santa Amalia, de Mengibar; consta de pasillo, cocina, estar, salón, tres dormitorios, un ropero y cuarto de baño, y dos terrazas descubiertas pisables anexas a la misma, o sea, una superficie de 16 metros cuadrados, situada junto a la fachada posterior del mismo, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tiene su entrada por una puerta que da al rellano de escalera, frente a la puerta del ascensor. Ocupa una superficie útil de 189 metros cuadrados, incluidas las dos terrazas anexas antes citadas. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, patio o calle central de carácter comunal, bloque número 3 del edificio «Jurado», patio interior de luces y calle de Santa Amalia; espalda o fondo, finca propiedad de los herederos de don Bartolomé Millán Troyano, y frente, patio interior de luces, pasillo-rellano de escalera y resto de la cubierta del edificio que es elemento común. Inscrita al tomo 261, libro 200, folio 134, finca 12.720 bis, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaria.—14.766.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1999, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jurado Méndez y doña María Dolores Toiscar Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de junio de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 17 de julio de 1999, a las once horas. Previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 25.200.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20